Municipalidad de independencia

AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A ALVARO ARIEL ORELLANA ABARCA.

DECRETO ALC. EXENTO N° 5179 /

Independencia, 25 OCT 2018

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Presentación del interesado, Ingreso N° 577, de fecha 10 de octubre del 2018, a nombre de **ALVARO ARIEL ORELLANA ABARCA, RUT.** [redacted] en el Departamento de Impuestos y Derechos; memorándum N° 972 de fecha 11 de octubre de 2018 del Departamento de Impuestos y Derechos; memorándum N° 1208 de fecha 17 de octubre *de* 2018 de la Dirección de Obras Municipales; D.A.E. N° 2051 de fecha 04 de junio de 2014, que aprueba Ordenanza de Patente Provisoria el que no se acompaña por ser público cocimiento; lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; Ley 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- **AUTORÍZASE** la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por un periodo de hasta un año, para que se desarrolle la siguiente actividad comercial;

Dirección	:	**PRESIDENTE PINTO N° 1551 LOCAL 2 (EX 2001)**
Contribuyente	:	**ALVARO ARIEL ORELLANA ABARCA**
Rut.	:	[redacted]
Giro	:	**PELUQUERIA SALON DE BELLEZA**
Rol S.I.I.	:	**531-1**

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE.**

MARÍA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIA MUNICIPAL

GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JCB/adch

TRANSCRITO A:

Control - DOM- Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.